
	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL I.E. GIMNASIO GRAN COLOMBIANO	PAG 1	
	GESTION DE CALIDAD PROCESO DE APOYO BIBLIOGRAFICO Y EDUCATIVO	A-BE-GS-2	
	GUIA DE APRENDIZAJE	V1 MARZO 2020	

AREA CIENCIAS SOCIALES, GUIA N° 8 GRADO SEXTO
AÑO ACADÉMICO 2020

AREA: CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMÍA DEL HOGAR **NIVEL:** SEXTO
GRADOS: 6A, 6B **FECHA:** _____
FECHA DE ENTREGA: 11/09/2020
Nº DE CLASES: 6

OBJETIVO: Ubicar cartográficamente e identificar las características de los periodos históricos de Roma y su organización social y política.

ROMA ANTIGUA

Periodos históricos

Los historiadores suelen periodizar la historia de la antigua Roma, de acuerdo con la evolución de sus formas de gobierno a lo largo del tiempo. Así, podemos diferenciar claramente tres grandes periodos:

LA MONARQUÍA, (753 / 509 A.C) Inicialmente Roma nació como una Monarquía, etapa en la cual se sucedieron siete reyes:

1. Rómulo: fundador de la ciudad y creador del Senado y la Asamblea.
2. Numa Pompilio: monarca de origen sabino, protector de la agricultura.
3. Tulio Hostilio: latino, conquistador de Albalonga.
4. Anco Marcio: Amplió los límites de Roma llegando al mar Tirreno.
5. Tarquino el Antiguo: el primero de los reyes etruscos (habían conquistado Roma), constructor de la plaza del Foro.
6. Servio Tulio: Conquistador del Lacio.
7. Tarquino el Soberbio: los excesos de este Rey originaron una revolución que lo quitó del poder, dando inicio a la República.

LA REPÚBLICA, (509 a 30 A.C) El descontento popular fue aprovechado por los patricios, encabezados por *Bruto* y *Tarquino Colatino*, quienes obtuvieron que el Senado y los Comicios votaran la deposición del monarca y la abolición de la monarquía como forma de gobierno. Se decidió así entregar el gobierno a dos cónsules, que durarían un año en sus funciones, surgiendo así la República.

EL IMPERIO (hasta 476)

Octavio Augusto

Roma era gobernada por un Triunvirato. Del enfrentamiento entre sus tres gobernantes, surgió como vencedor Octavio, quien posteriormente obtuvo del Senado los títulos de *Augusto* (sagrado, majestuoso), *Imperator* (Emperador) y *Príncipe del Senado* (el primer ciudadano de Roma). Asimismo, todas las magistraturas republicanas les fueron otorgadas sin límites: tribuno, censor, cónsul vitalicio, pontífice máximo y jefe de la religión. Fue llamado *Princeps* por sus contemporáneos y fue el primero de los emperadores que

gobernó a Roma pleno de poderes. El Imperio atravesó diferentes períodos, hacia el siglo tres se dividió en dos, Occidente y Oriente. El primero de ellos cayó tras la invasión de pueblos bárbaros en el año de 476, mientras que la otra mitad sobrevivió hasta 1453, cuando los turcos otomanos ocuparon su capital, Constantinopla.

Ubicación geográfica

Roma está ubicada en la Península Itálica, que está en el centro del mar Mediterráneo. La ciudad está ubicada en la región del Lacio, a orillas de río Tíber.



Clases sociales y ocupaciones.

La sociedad romana se configura de dos clases sociales que tenían la ciudadanía romana: una aristocracia de propietarios (patricios) y una clase popular que luchaba por conseguir derechos (plebeyos). Como ya se ha dicho anteriormente, la economía estaba basada en el sistema de producción esclavista, donde la mayoría de los esclavos eran prisioneros de guerra. Existían mercados de esclavos donde se comerciaba con ellos como si fuesen simples mercancías.

Así pues la sociedad romana estaba dividida en:

- **Patricios:** la clase dominante que poseía todos los privilegios tanto fiscales, como judiciales, políticos y también culturales.
- **Plebeyos:** eran el pueblo que no gozaba de todos los derechos ni privilegios.
- **Esclavos:** no tenían derechos y eran posesión de sus amos. El esclavismo era toda una institución social en Roma. No fue un esclavismo de raza, como sí lo sería siglos después. En Roma cualquiera podía ser esclavo; la fuente de esclavos provenía sobre todo de pueblos conquistados, pero también de delincuentes u otra gente que fuera degradada a esa clase social por algún motivo. En realidad el esclavismo no era más que la clase social más baja. Y como toda clase, también era posible ascender a veces comprando la propia libertad, o simplemente por el deseo expreso del amo que se formalizaba con el acto de manumisión, un privilegio exclusivo de todo propietario que convertía al esclavo en liberto (esclavo liberado).

-Concepto de ciudadano y no ciudadano.

Un ciudadano es un miembro de una comunidad política. La condición de miembro de dicha comunidad se conoce como ciudadanía, y conlleva una serie de deberes y una serie de derechos.

Entre los más importantes derechos, destacan por su importancia los de participación en los beneficios de la vida en común. Además de la imprescindible participación política,

mediante el derecho al voto que es la seña de identidad de las democracias representativas predominantes en el mundo.

Entre los deberes, destacan la obligación de respetar los derechos de los demás, de contribuir al bien común respetar los valores predominantes – que incluyen el sentido de justicia y de equidad -, y otros que contribuyen a afirmar la tésitura social y la paz. Un no ciudadano, no tiene los derechos que tiene un ciudadano, no puede votar ni hacer nada.

2.-Organización política.

Se llama magistratura romana a la dignidad, cargo y conjunto de atribuciones con las cuales, en la antigua Roma, se investía a un ciudadano para que desempeñara determinadas funciones relacionadas con la administración y dirección política de la ciudad. En la República romana, finalizada la monarquía (año 509 a. C.), el lugar del rey fue ocupado por dos magistrados a los que se llamó primero pretores y luego cónsules. Según la tradición romana, la aristocracia, para evitar los abusos en que habían incurrido los antiguos reyes, estableció una serie de medidas limitantes al poder de los nuevos oficiales. Así, se dispuso que cada uno tuviera veto sobre la decisiones del otro (*intercessio*); que gobernarán sólo por un año; que las penas o castigos que impusieran pudieran ser apeladas ante las asambleas del pueblo (*provocatio ad populum*) y, que una vez terminado su mandato, fueran responsables por los actos contrarios a la ley que, eventualmente, cometiesen en el cargo.

Con el tiempo, las funciones de los cónsules se disgregaron en una serie de nuevas magistraturas, a saber: la cuestura (447 a. C.); la censura (443 a. C.); la pretura urbana (367 a. C.); la edilidad (365 a. C.) y la pretura peregrina (242 a. C.). Todas ellas compartían las características de ser colegiadas, temporales y responsables.

Dicha magistraturas constituían el gobierno regular de la ciudad, y por ello eran llamadas ordinarias. Frente a ellas, atendiendo la necesidad de contar con una conducción unitaria y firme para los períodos de crisis, se creó la dictadura (en torno al año 500 a. C.), la cual fue incorporada a la constitución republicana con el carácter de magistratura extraordinaria. Otras magistraturas de igual carácter, pero de existencia restringida a determinados períodos de la República, fueron: el decemvirato y el triunvirato.

-Magistraturas ordinarias

La carrera política “*cursus honorum*” de un romano debía pasar por diferentes magistraturas, en un orden determinado, hasta alcanzar el consulado, que era la magistratura suprema. Este “*cursus honorum*” se iniciaba a los 27 años, después de haber cumplido el servicio militar. Tenían que pasar 3 años entre el ejercicio de una magistratura y al inmediatamente superior. Eran las que habían normalmente.

-Magistraturas no ordinarias.

El senado:

Los senadores formaban el *ppio*, el consejo de los estados *cruels*, no podían reunirse sin que estos los convocaran.

La lista de los 300 miembros era primeramente redactada por los cónsules, luego por los censores.

Todos los antiguos magistrados *cruels* pasaban a figurar en ella cuando dejaban el cargo.

Sus funciones:

Autoritas patrum: era la rectificación de las decisiones tomada por el pueblo en los comicios, sin cuyo requisito, no eran obligatorias.

Militares: llamaba a las filas en caso de guerras, autorizaba o no las expediciones al servicio militar.

Se ocupaban, junto con los comicios, todo lo ateniendo a las relaciones internacionales.

Asamblea:

La República romana (en latín: *Res Publica Romanorum*) tenía los poderes gubernamentales separados en 4 asambleas: el *Comicio por curias*, el *Comicio por centurias*, el *Comicio por tribus* y el *Concilium Plebis* (Consejo de la Plebe).

A diferencia de las cámaras modernas, estos cuerpos representativos combinaban las funciones jurídicas, legislativas y electorales, como lo hacían también los magistrados. Aunque no existía una separación clara de poderes, el intrincado balance Constitucional y la división de los poderes en la República fue notablemente elaborado. Ellos poseían el poder para hacer *ex post facto* leyes, retroactivamente haciendo un acto dado ilegal. Hay que denotar que el Senado Romano era una cámara deliberadora, y no poseía poderes legislativos ni jurídicos.

Asamblea por curias

El Comicio por Curias era la más antigua asamblea romana después del *Comisio Calata*. Cada una de las 3 tribus antiguas tenía 10 curias, y estas a su vez 100 hombres. En total eran entonces 3.000 personas que constituían las curias juntas. Este órgano, en un principio, elegía a los más altos magistrados, pero posteriormente sólo confirmaba e inauguraba las elecciones de la Asamblea por Centurias.

Asamblea por centurias

El Comicio por centurias incluía a patricios y plebeyos organizados dentro de 5 clases económicas (teoría hoy en día bastante desechada por cualquier historiador; pocos hablan de más de dos clases (los Caballeros y Senadores eran la Primera Clase) y distribuidos entre divisiones internas llamadas **centurias**. La membresía de la Asamblea requería cierto estatus económico, y poder el cual principalmente recaía en los miembros de la primera y segunda clases. La asamblea se reunía anualmente para elegir a los cónsules y pretores, y cada cinco años para elegir a los Censores. También se reunían para intentar casos de alta traición (*perduellio*), aunque esta última función cayó en desuso después de que Lucius Appuleius Saturninus introdujera un formato más realizable (*maiestas*). (traición pequeña)

El voto de un ciudadano no contaba dentro de la Asamblea por Centurias. Mas, el voto individual era contado dentro de su Centuria y determinaba el voto final de aquella Centuria. A causa de que sólo las primeras 18 Centurias (y las más ricas) poseían un número nominal de miembros (100), miembros de otras Centurias ejercían una influencia desproporcional sobre los votos finales de cada una de ellas.

Asamblea por tribus

El comicio por Tribus incluye a patricios y plebeyos distribuidos entre 35 tribus en las cuales todos los ciudadanos romanos son ubicados para propósitos administrativos y electorales. La mayoría de la población urbana de Roma estaba distribuida entre 4 tribus urbanas, lo cual significaba que sus votos individuales eran insignificantes. Como en la Asamblea por Centurias, el voto era indirecto, con 1 voto proporcionado por cada tribu. El voto era por lo tanto inclinado en favor de las 31 tribus rurales. La asamblea por tribus se reunía en el Foro Romano, elegía a los ediles (curules solamente), los cuestores, y los tribunos de la plebe. Condujo además la mayoría de los juicios hasta que el dictador Lucius Cornelius Silla estableciera las Cortes (*quaestiones*). En la tabla de la derecha podemos observar las formas de gobierno de Roma

ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

1. Elaborar una línea del tiempo sobre los diferentes periodos de Roma, esta debe tener (fechas, datos y dibujos)
2. Elabore la pirámide social de Roma con colores.
3. Realizar un mapa conceptual sobre la organización política de roma.
4. Elaborar en el cuaderno el mapa donde se desarrollo la civilización Romana.
5. Ver el siguiente video sobre la civilización Romana y realizarle un resumen

https://youtu.be/grD14_u_QYY

BIBLIOGRAFÍA E INFOGRAFÍA:

<https://cnnespanol.cnn.com/2020/07/31/noticias-coronavirus-31-de-julio-modelo-proyecta-230-000-muertes-en-estados-unidos-por-covid-19-para-noviembre/>

Behar, D. (2008). *Introducción a la metodología de investigación*. Shalom.

Villalobos, L. (2013). *Historia general - introducción a las ciencias Sociales*. Bogotá: Géminis.

Winks, R. (2000). *Historia de la Civilización Volumen I*. México: Pearson.

DOCENTE:

GILBERTH EVELIO MORENO CRISTANCHO

CORREO: gilberth.moreno@gimnasiograncolombiano.edu.co

WHATSAPP:3202122402

El taller debe ser enviado en Word al correo indicando nombre completo, curso y asignatura.

gilberth.moreno@gimnasiograncolombiano.edu.co

el día 11/07/2020.

